



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00388559- -UNC-ME#BS

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Sangre solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el orden 3;

Lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Secretaría de Gestión Institucional en el orden 6;

Lo dispuesto por el Art.76 de la Ley 27.431/18, el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el Art. 2 de la Resolución HCS 243/01.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan en la planilla confeccionada por el Banco de Sangre y que forma parte de la presente como archivo embebido, pertenecientes a la mencionada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

af/jf

